



Resolución Gerencial

N° 83 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 AGO 2016

VISTOS: El Memorando N° 227/2016-GRP-PECHP-406007-SUL de fecha 26 de mayo de 2016, del Jefe División Sullana; el Memorando N° 276/2016-GRP-PECHP-406007 de fecha 27 de mayo de 2016, de la Dirección de Operación y Mantenimiento; el Informe N° 021/2016-GRP-PECHP-406004 de fecha 31 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina de Administración; el Informe N° 011-2016/GRP-PECHP-406007 de fecha 16 de junio de 2016, del Director de Operación y Mantenimiento, (Nota de Envío N° 01764/2016); el Informe Legal N° 093/2016-GRP-PECHP-406003 de fecha 24 de agosto de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; relacionados con la Aprobación del Informe Final de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300", y;

CONSIDERANDO:

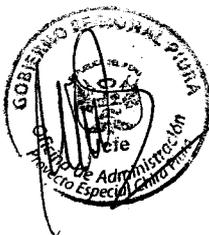
Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura en virtud a la transferencia dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, Canales de Derivación, Canales Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con Memorando N° 065/2015-GRP-PECHP-406002 de fecha 31 de marzo de 2016, se emite la Certificación Presupuestal para la ejecución de la Actividad: "Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300", por el monto de S/. 19,012.00 (Diecinueve Mil Doce con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendario, modalidad de Ejecución Administración Directa;

Que, mediante Memorando N° 227/2016-GRP-PECHP-406007-SUL de fecha 26 de mayo de 2016, el Jefe División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez remite a la Dirección de Operación y Mantenimiento, el Informe Final Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300", con un gasto real de S/. 16,794.20 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Soles), incluido IGV;

Que, a través del Memorando N° 276/2016-GRP-PECHP-406007 de fecha 27 de mayo de 2016, el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos solicita al Jefe de la Oficina de Administración un Informe conteniendo el Reporte de Gasto Detallado y Acumulado de la Actividad: "Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300", a efectos de poder realizar la liquidación de dicha actividad;

Que, con Informe N° 021/2016-GRP-PECHP-406004 de fecha 31 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración, Dr. C.P.C.C Wilson Flores Marchán remite al Director de Operación y Mantenimiento un cuadro que contiene el detalle de los gastos incurridos en la ejecución de la Actividad





Resolución Gerencial

N° 83 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 AGO 2016

anteriormente mencionada, cuyo monto acumulado es de **S/. 16,794.20 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Soles)**, monto que coincide con el importe informado por dicha Dirección;

Que, mediante Informe N° 011-2016/GRP-PECHP-406007, de fecha 16 de junio de 2016, (Nota de Envío 01764/2016), el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos solicita a la Gerencia General la aprobación del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300"**, con un gasto real de ejecución de **S/. 16,794.20 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Soles)**, debiendo derivarse el presente y su expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 093/2016-GRP-PECHP-406003 de fecha 24 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que como se advierte de la documentación expedida por el Jefe División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, y que cuenta con la conformidad del Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos, se ha presentado el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300"**, cuyo monto final de ejecución asciende a la suma de **S/. 16,794.20 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Soles)**; monto final que se encuentra sustentado en la documentación que forma parte del expediente del Informe Final;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con la ejecución de dicha actividad de mantenimiento prevista en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura y por ende, con el logro de las metas establecidas, por lo que deviene en procedente continuar con el trámite de aprobación del Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Reparación de la Falla de Revestimiento del Canal Norte desde el Km 8+300 al 24+300"**, a cuyos efectos es necesario emitir la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"REPARACIÓN DE LA FALLA DE REVESTIMIENTO DEL CANAL NORTE DESDE EL KM 8+300 AL 24+300"**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo monto final asciende a la suma de **S/. 16,794.20 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Soles)**; elaborado por el Jefe División Sullana, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez y cuenta con la conformidad de la Dirección de Operación y





Resolución Gerencial

N° 83 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 25 AGO 2016



Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura
.....
Ing. Juan Luis Silva García
Gerente General

